



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4829-HCD-2018 -  
DESPACHO N° 02 - COMISIÓN DE:  
**CULTURA Y FOMENTO.-**

### **VISTO**

El Expediente N° 4829-HCD-2018; Ref. a: Declarar de Interés Municipal el día 5 de Mayo como día Nacional e Internacional de la Enfermedad Celíaca, Concientización y Detección de la misma; y

### **CONSIDERANDO**

Que según datos del Ministerio de Salud, uno de cada 100 argentinos es celíaco, pero muchos no lo saben;

Que la celiaquía es una enfermedad no siempre detectada a tiempo, por eso es importante ocuparnos y preocuparnos buscando información para saber sobre los síntomas y como tratarlos;

Que la enfermedad celíaca es una intolerancia permanente a todos aquellos alimentos con gluten, proteínas que se encuentra en el trigo, avena, cebada y centeno;

Que la enfermedad celíaca ocurre generalmente en personas genéticamente predispuestas, la ingestión de gluten en una persona celíaca, afecta la mucosa del intestino y disminuye la capacidad del mismo para absorber nutrientes;

Que los síntomas de la enfermedad celíaca son numerosas y variados, cambian de una persona a otra, puede detectarse en pérdidas de peso, de apetito, fatiga, náuseas, vómitos, diarrea, distensión abdominal, pérdida de masa muscular, retraso de crecimiento, alteración del carácter, irritabilidad, apatía, introversión, tristeza sin motivo, dolores abdominales, meteorismo, anemia por déficit de hierro resistente al tratamiento;

Que tanto en niños como en adultos, los síntomas pueden ser atípicos o estar ausentes, dificultando el diagnostico;

Que no es una enfermedad contagiosa, por ello es muy importante la consulta temprana y el diagnostico precoz por el servicio de salud, según cada caso.-

### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA N° 5581**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el día 5 de Mayo como "Día ..... Nacional e Internacional de la Enfermedad Celíaca".-

**ARTICULO 2°:** ENVIESE copia de la presente Ordenanza a todas las ..... Instituciones de Bien Público del Distrito, invitándolas a participar de la Jornada de Concientización y Detección de la Enfermedad Celíaca, a realizarse el día 5 de Mayo del año 2018 en el horario de 16 a 19 Horas, en el Gimnasio Municipal Roberto De Vincenzo, sito en la Calle 18 y 148 del Distrito de Berazategui, que se llevará a cabo por la Secretaría de Salud, Honorable Consejo Deliberante, Bloque Justicialista, Consejo de Partido y Secretaría de la Mujer.-

**ARTICULO 3°:** COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 03 de Mayo de 2018.-